

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA PARA CONTRATAR EL SERVICIO ACTIVIDAD 3 “PLAN DE IMPLICACIÓN SOCIAL”.

A la vista del expediente de contratación tramitado:

| Documento | Fecha/N.º | Observaciones |
|--------------------------------------|------------|---------------|
| Informe de necesidad del Servicio | 16/07/2021 | |
| Providencia de Presidencia | 16/07/2021 | |
| Certificado de existencia de crédito | 16/07/2021 | |
| Informe de RAF | 16/07/2021 | |
| Pliego prescripciones técnicas | 16/07/2021 | |
| Pliego de cláusulas administrativas | 16/07/2021 | |

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

| SERVICIO ACTIVIDAD 3 “PLAN DE IMPLICACIÓN SOCIAL” | | | |
|---|--------------------------|--------------------------------------|-----------------------------|
| Procedimiento: Abierto | | Tramitación: Ordinaria | Tipo de contrato: Servicios |
| Servicios de consultoría en desarrollo. | Acepta renovación: No | Revisión de precios / fórmula: No | Acepta variantes: No |
| Presupuesto base de licitación: 44.628,10 | Impuestos: 9.371,90 | Total: 54.000,00 | |
| Valor estimado del contrato: 44.628,10 | Impuestos: 9.371,90 | Total: 54.000,00 | |
| Garantía provisional: No | Garantía definitiva: 5% | Garantía complementaria: No | |

A la vista de las necesidades a satisfacer:

| |
|---|
| <p>El PLAN DE IMPLICACIÓN SOCIAL, pretende:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contribuir activamente al reconocimiento cultural, social y económico del colectivo de las personas mayores, siendo estas las que presentan especial incidencia en las zonas rurales. • Procurar la inclusión del cambio demográfico en las tareas de planificación de las políticas públicas desde la premisa de la participación, el envejecimiento activo y la atención a las necesidades de las personas mayores desde el entramado socioeconómico de las comarcas rurales, promoviendo el Desarrollo Local Participativo, la sostenibilidad medioambiental, la igualdad de género y la corresponsabilidad de los agentes públicos y privados en sintonía con los programas de desarrollo gestionados desde los Grupos de Acción Local. • Dotar a todos los Grupos de Interés de herramientas para conocer, mejorar y evaluar de manera continua el grado de compromiso y amigabilidad del territorio con el colectivo de las personas mayores. Son grupos de interés las asociaciones del sector sénior, colectivos, instituciones y empresas vinculadas a los servicios a la población. |
|---|

Conocidas las características técnicas del servicio a contratar, se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto de conformidad con lo previsto en el art. 158 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre,

de contratos el sector público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/25 UE, de 26 de febrero de 2014.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de la Responsable Administrativo y Financiero, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente relativo a la contratación del servicio del PLAN DE IMPLICACIÓN SOCIAL, por un Presupuesto base de licitación de CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTI OCHO EUROS CON DIEZ CENTIMOS (44.628,10 €), IVA excluido. El importe del IVA asciende a NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON NOVENTA CENTIMOS (9.371,90 €), correspondientes al 21%. Lo que representa un presupuesto total de CINCUENTA Y CUATRO MIL EUROS (54.000,00 €).

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente.

CUARTO. Publicar en el perfil del contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

QUINTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante.

- Presidente: D. Francisco Manuel Merino Palomino, RAF de ADESVAL.
- Secretario: D. Juan Luis Domínguez Acedo, RAF de TAGUS.
- Vocal: D. José Francisco Valle Santos, RAF La Serena.
- Vocal: Dña. Noelia Liñares Limeres, RAF La Siberia.
- Vocal: D. Jesús Serrano Escudero, RAF de ARJABOR.
- Vocal: D. Juan Carlos González Montes, RAF de ADERCO.

En Coria, a 16 de julio de 2021

EL PRESIDENTE



Fdo. José Ricardo Rodrigo González

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO
DEL VALLE DEL ALAGÓN